Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS

En Orteba[illegible] a quince dias del mes de Abril
de mil y seiscientos y ochenta y seis años
se junto el Conzejo Justª y Regimtº desta villa en
la sala baja de su ayuntamiento como
lo tienen de uso y costumbre de se juntar
para tratar y conferir las cosas tocan-
tes al servicio de Dios nro Sr y de su Ma[gd]
y bien y utilidad de la repub[lic]a conbiene
[illegible] ante mi Don Juan de [illegible]
[illegible] mosquera [illegible] de
esta villa [illegible]

D. Pedro Yañez Canobas alferez mor

Joan Muñoz Polo

D. Gines Muñoz de la Serna

D. Joan Martinez Guillen

Damian Ramos

Don Andres Carlos de [illegible] Regidores del
Conzejo Justª y Regimiento desta villa como con
zejo [illegible] Conzejo [illegible]
ron lo siguiente

Y estando en este estado entro en este
ayuntamiento entro en el el Sor
Andres de Mora ferrer el mayor
fiel [illegible] Regidor desta villa

e